Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1756082 AZ2CP-MS98H-4ZR2M 6EE38595150DB86FC69B156B5D33DFF79F67A170) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

DECRETO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LECTOR-CONTADOR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Que terminado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo y para la selección de sus integrantes de funcionarios interinos para el desempeño temporal de funciones de lector-contador del Ayuntamiento de Baza, mediante el procedimiento de concurso-oposición, perteneciente al Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, nivel 16 de acuerdo con las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2026, esta Alcaldía hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso:

Primero: Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	ESTADO
1	AZOR BAUTISTA	CÉSAR	***6978**	ADMITIDO
2	CANDELA PERIAGO	ANA BELÉN	***1206**	ADMITIDA
3	GARCIA SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	***1226**	ADMITIDO
4	GARCIA TORRES	JUAN FRANCISCO	***1766**	ADMITIDO
5	MAGDALENO GONZÁLEZ	ANTONIO FRANCISCO	***4537**	ADMITIDO
6	MANZANO MURO	MANUEL	***2465**	ADMITIDO
7	MEDINA RODRIGUEZ	ANGEL MANUEL	***2461**	ADMITIDO
8	ROSILLO SAMANIEGO	RAUL	***1958**	ADMITIDO
9	RUIZ MOLINA	JULIA	***2460**	ADMITIDA
10	SALAS FERNANDEZ	GONZALO	***6960**	ADMITIDO
11	YESTE RODRIGUEZ	MANUEL	***2948**	ADMITIDO

Segundo: Publíquese esta Resolución en la página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento de Baza

Tercero: Al objeto de subsanar las causas de exclusión las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de la publicación de la Lista provisional, en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de anuncios para que se aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan.

Cuarto: Transcurrido el plazo de CINCO días hábiles para presentar alegaciones, si no procediese subsanación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva a través de una Resolución que concretará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio, así como los miembros del Tribunal calificador. Esta Resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de Anuncios.

Quinto: Si procediese subsanar solicitudes, se dictará Resolución en la que se decidirá acerca de las alegaciones planteadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, sirviéndose su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones y en la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en esta Resolución se concretará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio, así como los miembros del Tribunal de selección. Esta Resolución se publicará, en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de Anuncios.

Sexto: Todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de selección que rigen el proceso selectivo.

Lo manda y firma su Señoría el Alcalde-Presidente, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza a fecha de firma electrónica, de todo lo cual Yo, la segunda Secretaria Gral. Acctal., doy fe.

EL ALCALDE, LA SEGUNDA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,

Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez. Fdo.: Antonia Martínez Gallardo

En Baza, firmado electrónicamente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1756082 AZ2CP-MS98H-4ZR2M 6EE38595150DB86FC69B156B5D33DFF79F67A170) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1